

de Agosto del año pp.^{to}, cuyos dueños
se han negado a satisfacer dha. cuota
mensual (por) que no han logrado de
dha. exclusión, a causa de que los
demás dueños de los puertos han
estado lo mandado por esta M.^{ta} C.^{ta}
hasta que a fines de Abril entrara en
sección por el Sr. Alcalde mayor
Sr. D. Carlos de Ariza en unión de
varios caballeros fijos y señores
castigaron con multas a los recudados
res de dhas. generos p.^{ra} su insubordinación
y haciendo que cumplan con lo pre-
ceptado en dha. Edicto, expidiendo el
señalado contenido en acuerdo de este
Ayuntamiento y a pedia exoneración a los
dueños de los puertos exclusivos del
pago de la refrenda p.^{ta} la nación. Ten-
iendo p.^{ta} esta M.^{ta} C.^{ta} en acuerdo: Que
exonerar del pago de los meros que
aducen de la citada refrenda a los
dueños de los puertos que quedan expli-

